

Histórico de Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	
27- Abril - 2012	Α	Creación de manual para la operación en	
27- ADIII - 2012	A	contingencia del CEP.	
12- Octubre - 2012	В	Actualización del documento con la información de	
12- Octubre - 2012	ь	Baja de CDA.	
6 - Marzo - 2013	С	Se incorpora procedimiento de Sustitución de CDA,	
0 - 1018120 - 2013		actualización de la Baja de CDA.	
10 - Junio - 2013	С	Se actualiza formato del documento.	
10 - Julii0 - 2015	C	No hay cambios en contenido.	
	D	Se incorpora lo siguiente:	
		Procedimiento para el registro de CDA's en la	
		base de datos histórica del CEP.	
06 - Octubre-2014		Se aplican cambios en el procedimiento de	
		sustitución de CDA.	
		Se especifica la estructura del archivo de baja de	
		CDA.	
18 – Febrero – 2015	Е	Se actualizan las consideraciones del archivo	
10 - Lenielo - 5012	_ L	para envío de CDAs.	

Tabla de Contenido

1	Operación en Contingencia						
	1.1	Consideraciones	1				
	1.2	Mecanismo de contingencia	1				
	1.3	Procedimiento para el registro de CDA en la base de datos histórica del CEP	2				
2	Est	ructura de los Archivos de CDA para Contingencia	3				
3	Baj	Baja de CDA					
4	Estructura de los Archivos de baja de CDA						
5	Sus	titución de CDA	9				
6	Cor	ntactos	10				

1 Operación en Contingencia

1.1 Consideraciones

Se considerará una contingencia cuando:

- a. El Servidor CEP no esté en funcionamiento en su horario de operación.
- b. Cuando uno o más Participantes no puedan acceder al Servicio del CEP por problemas de red o con su aplicativo CEP.
- Ante una contingencia, el Participante deberá notificar al correo electrónico del CASP que requiere operar en dicha modalidad durante ese día. Esta notificación deberá enviarse cada día que se deba operar en contingencia.
- Un Participante no puede operar en modalidad de contingencia y modalidad normal al mismo tiempo para la fecha en que se declare en contingencia.
- Una vez que Banco de México habilite la operación de un Participante en contingencia, si aún se encuentra conectado al Servidor CEP, éste último lo desconectará de manera automática.
- Si un Participante se declara en contingencia debe terminar de operar el día bajo esa modalidad.
- Para enviar la información de las CDA se deberá seguir el mecanismo de contingencia descrito en el siguiente punto.

1.2 Mecanismo de contingencia

Para hacer uso del mecanismo de contingencia se deberán llevar a cabo las siguientes acciones:

- Generar el archivo de las CDA conforme a lo establecido en el punto <u>2. Estructura de los Archivos de CDA para Contingencia</u> de este documento.
- Acceder a la aplicación WEB ubicada en la dirección electrónica de la Red Financiera http://webdsp.banxico.org.mx:18080/cep-contingencia utilizando las mismas credenciales del FEC para el Servidor CEP y llevar a cabo la carga del archivo con las CDA.
- En caso de que la respuesta del sistema sea exitosa, las CDA contenidas en los archivos procesados estarán disponibles para su consulta en el sitio https://www.banxico.org.mx/cep

• En caso de errores o problemas con este proceso, el Participante podrá enviar un correo electrónico a la dirección electrónica del CASP para recibir apoyo técnico.

Este mecanismo también aplica en caso de que un Participante requiera enviar CDA's correspondientes a pagos realizados dentro de un periodo de 44 días hábiles bancarios anteriores a la fecha de operación.

1.3 Procedimiento para el registro de CDA en la base de datos histórica del CEP

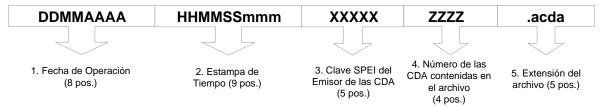
En caso de que un Participante requiera enviar CDA correspondientes a pagos realizados fuera del periodo vigente de 45 días hábiles bancarios, deberá llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1. El Participante, mediante correo electrónico, deberá solicitar al Centro de Atención de los Sistemas de Pagos (CASP@banxico.org.mx) que se habilite el servicio CEP para realizar un envió de CDA históricas. Dicha solicitud deberá contener:
 - o La fecha en que se realizará el envío de las CDA históricas.
 - o Las fechas a las que corresponden los CDA que enviará.
 - El nombre de cada archivo que enviará y el número de CDA contenido en cada archivo.
- 2. El CASP, mediante correo electrónico, informará a la institución cuando se haya habilitado el ambiente para realizar el envío de las CDA históricas.
- 3. El participante deberá generar los archivos de la CDA conforme a lo establecido en la sección 2 del presente documento <u>Estructura de los Archivos de CDA para</u> Contingencia.
- 4. Para realizar el envío de los archivos generados en el numeral anterior, el participante tendrá que acceder a la siguiente liga : http://webdsp.banxico.org.mx:18080/cep-contingencia-extemporanea/
- 5. Para ingresar a la página anterior, el participante deberá utilizar las mismas credenciales del FEC que utiliza para el Servidor CEP.
- 6. El CASP, mediante correo electrónico, informará al Participante el resultado del envío y proceso de las CDA.

2 Estructura de los Archivos de CDA para Contingencia

Nomenclatura del archivo de entrada

• El nombre del archivo debe cumplir el siguiente formato:



Nomenclatura del Archivo de las CDA

<u>Para el valor 4 (Número de las CDA contenidas en el archivo) se debe cumplir con las 4</u> posiciones estipuladas. Por lo que, en caso de ser necesario, debe ser rellenado con ceros a <u>la izquierda.</u>

Contenido del archivo

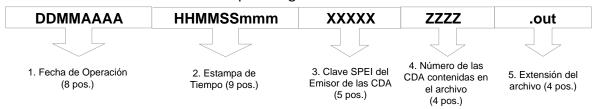
• El contenido del archivo se basa en un formato posicional, donde cada línea/registro comprende una sola CDA, tomando en cuenta la siguiente estructura:

	REGISTRO CDA					
Sec.	Sec. CÓDIGO POSICIÓN		TAMAÑO	DESCRIPCIÓN		
1	RCDA[1]7N	1-7	7	Número de folio del paquete original de		
				la Orden de Transferencia.		
2	RCDA[2]5N	8-12	5	Número de folio de la Orden de		
	NCDA[2]3N	0-12	3	Transferencia original.		
3	RCDA[3]5N	13-17	5	Clave del Participante Emisor de la		
3				Orden de Transferencia.		
4	RCDA[4]40AN	18-57	40	Clave de rastreo.		
				Contenido de la CDA, en el mismo		
5	RCDA[5]842AN	58-1889	1,832	formato que se envía en línea al servidor		
				CEP.		

- Ya que se considera un formato posicional, no existen separadores entre los campos por lo que es necesario asegurarse de que la longitud del campo no exceda el tamaño indicado.
- Para los 4 primeros campos de la tabla anterior, en caso de que el tamaño del campo en cuestión sea mayor al contenido, el campo debe de ser rellenado con espacios a la derecha para los campos alfanuméricos y ceros a la izquierda para los campos numéricos.
- El tamaño máximo de cada línea/registro del archivo es de 1,889 caracteres (más 2 caracteres adicionales para el fin de línea). El tamaño máximo permitido de un archivo es de 8 MB, por lo que el número máximo de líneas/registros por archivo está en función de este tamaño.
- Un archivo puede contener CDA de diversos tipos de pago.
- La codificación del archivo debe ser UTF-8 sin BOM (Byte Order Mark).
- El conjunto de caracteres válidos será el que se encuentra definido en el apéndice B del Manual de Operación del SPEI.

Nomenclatura del archivo de salida

• El nombre del archivo debe cumplir el siguiente formato:



Nomenclatura del Archivo de las CDA de salida

Contenido del archivo

- El contenido del archivo se basa en un formato posicional, donde la primera línea/registro comprende el encabezado con el estado general del archivo de entrada.
- A partir de la segunda línea/registro, cada línea/registro comprende el estado de una sola CDA con error.
- La estructura del archivo es la siguiente:

	REGISTRO ENCABEZADO					
Sec.	Sec. CÓDIGO POSICIÓN		TAMAÑO	DESCRIPCIÓN		
1	REA[1]2N	1-2	2	Estado general del archivo		
2	REA[2]4N	3-6	4	Número de registros leídos		
3	REA[3]4N	7-10	4	Número de registros con error		
	REGISTRO CDA INCORRECTO					
1	RCDAI[1]4 N	1-4	4	Número de línea/registro erróneo en el archivo de entrada		
2	RCDAI[2]7N	5-11	7	Número de folio del paquete original del pago		
3	RCDAI[3]5N	12-16	5	Número de folio del pago original		
4	RCDAI[4]2N	17-18	2	Código de error de la CDA		

 Cuando el estado del archivo sea éxito (0) el archivo solo contendrá la información del registro encabezado.

- Cuando el estado del archivo sea con error, y no haya sido posible leer los registros de las CDA, el archivo de salida solo contendrá el registro encabezado.
- Cuando exista al menos una CDA incorrecta, el archivo contendrá el registro encabezado y el registro(s) de la(s) CDA incorrecta(s).

Catálogo de Errores en un archivo de contingencia

Código	Descripción		
0	Éxito. El archivo contiene las CDA correctas.		
1	Error: Al menos una CDA tiene datos incompletos o erróneos.		
2	Error. Fecha de operación incorrecta.		
3	Error. Nombre del archivo incorrecto.		
5	Error. Participante emisor de la CDA y Participante emisor de la		
3	Orden de Transferencia son iguales en la CDA.		
12	Error. Formato de estampa de tiempo incorrecto.		
34	Error. Cantidad de registros mayor al permitido.		
37	Error. Falla en la clave de Participante emisor de la CDA.		
38	Error. Falla en la clave del Participante emisor de la Orden de		
36	Transferencia contenida en la CDA.		
43 Error. No existe la Orden de Transferencia a la cual asignar la Cl			
44 Error: CDA mal armada			
45 Error: Formato de monto y/o IVA incorrecto.			
46	Error: Fecha de la CDA no corresponde con la fecha del nombre de		
40	archivo.		
47 Error: Sello digital inválido.			
54 Error: CDA registrada previamente			
55	Error: Monto incorrecto del CDA		
56	Error: Tipo de pago incorrecto.		
57	Error: Fecha calendario incorrecta		

3 Baja de CDA

En el evento que un Participante requiera dar de baja una CDA enviada en una fecha anterior o en la fecha de la Orden de Transferencia Aceptada, deberá formular su petición al Banco de México mediante comunicación dirigida al titular de la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, suscrita con firmas registradas en Banco de México. En dicha comunicación se deberá:

- Solicitar expresamente la baja de la(s) CDA.
- Indicar el número de CDAs a dar de baja y el periodo de fechas en el que se encuentran.
- Indicar la información completa de cada CDA que se requiera dar de baja en un archivo de texto conforme al formato especificado en la sección 4, mismo que se entregará a Banco de México en un dispositivo electrónico.
- Especificar el nombre del archivo o archivos en los que se hará entrega de la información completa de CDAs a dar de baja.
- Especificar el o los motivos por los que se requiere la baja de la(s) CDA.
- Indicar una dirección de correo electrónico a la que Banco de México enviará la confirmación de baja de CDA una vez que se lleve a cabo dicha tarea.

Como resultado de la baja de CDA, el CASP enviará al Participante por correo electrónico, un mensaje informando el resultado del procesamiento de la solicitud. En caso de que no se haya dado de baja la totalidad de las CDA solicitadas, se enviará un archivo de texto conforme al formato especificado en la sección 4 con la información de la(s) CDA que no fue posible dar de baja informando el motivo.

Banco de México, sin responsabilidad alguna a su cargo, llevará a cabo los actos necesarios para dar de baja las CDA solicitadas por el Participante. La información contenida en las CDA dadas de baja, quedará sin efectos a partir de la fecha y hora indicadas en el sistema.

4 Estructura de los Archivos de baja de CDA

Nomenclatura del archivo de entrada

• El nombre del archivo debe cumplir el siguiente formato:



Nomenclatura del Archivo de baja CDA

Para el valor 3 (Identificador único de archivo) se debe cumplir con las 3 posiciones estipuladas. Por lo que, en caso de ser necesario, debe ser rellenado con ceros a la izquierda, este valor es único por fecha de envío y preferentemente consecutivo.

Contenido del archivo

 Cada línea/registro comprende la información de una sola CDA que se solicita dar de baja y está formada por 5 campos de texto separados por coma de acuerdo a la siguiente estructura:

REGISTRO DE BAJA DE CDA				
Sec.	Sec. CONTENIDO		DESCRIPCIÓN	
1	Fecha de Operación	8	Fecha de operación de la Orden de Transferencia original con formato AAAAMMDD	
2	Clave de Rastreo	40	Clave de rastreo de la Orden de Transferencia original.	
3	Banco Emisor del Pago	5	Clave SPEI del Participante Emisor de l Orden de Transferencia original.	

4	Cuenta Beneficiaria	20	Cuenta beneficiaria de la orden de transferencia original.
5	Monto	19	Monto de la Orden de Transferencia. El monto debe ser mayor o igual a cero y menor o igual a 9,999,999,999,999,999

- La cantidad máxima de las registros/líneas permitidas por archivo es de 90,000.
- La codificación del archivo debe ser UTF-8 sin BOM (Byte Order Mark).
- El conjunto de caracteres válidos será el que se encuentra definido en el apéndice B del Manual de Operación del SPEI.
- En caso de solicitar la baja de CDA de fechas de operación anteriores a la ventana de operación actual (45 días), éstas deben ir en archivos diferentes, generando un archivo por cada fecha.

5 Sustitución de CDA

En el evento que un Participante requiera sustituir una CDA correspondiente a una Orden de Transferencia Aceptada realizada dentro de los 45 días hábiles bancarios inmediatos anteriores incluyendo la fecha de operación, primero deberá solicitar la baja de la CDA a sustituir siguiendo el procedimiento descrito en el punto 3 de este documento. Posteriormente deberá enviar la nueva CDA siguiendo el mecanismo de contingencia descrito en el punto 1.2 de este documento.

Para el caso en que la CDA que se requiere sustituir corresponda a una Orden de Transferencia Aceptada realizada con una antigüedad mayor a 45 días hábiles bancarios anteriores a la fecha de operación, se deberá solicitar la baja de la CDA siguiendo el procedimiento descrito en el punto 3 de este documento, y, posteriormente, el Participante deberá enviar la nueva CDA siguiendo el mecanismo especificado en el punto 1.3 de este documento.

6 Contactos

Oficina	Núm. Teléfono	Correo
Centro de Atención de los Sistemas de	5227-8639 opción 1	casp@banxico.org.mx
Pagos (CASP).		

